

se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pamplona y Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «B.E. Technologies, Sociedad Limitada» y «Suministros Gey, Sociedad Limitada».—58.023. 2.ª 27-11-2001

BIDAOLA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
BODEGAS DE FUENTE REINA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías, el día 24 de noviembre de 2001, adoptaron ambas, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Bodegas de Fuente Reina, Sociedad Limitada», por parte de «Bidaola, Sociedad Limitada», con la extinción de «Bodegas de Fuente Reina, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto refundido.

San Sebastián, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Bidaola, Sociedad Limitada», y «Bodegas de Fuente Reina, Sociedad Limitada».—58.167. 2.ª 27-11-2001

BILBO GUÍA, S. L.
(Sociedad absorbente)
LA GUÍA COMERCIAL 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
LA GUÍA PROFESIONAL
DE CANTABRIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Bilbo Guía, Sociedad Limitada» y el socio único de «La Guía Profesional de Cantabria, Sociedad Limitada» y de «La Guía Comercial 2000, Sociedad Limitada» han acordado, con fecha 20 de noviembre de 2001, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Bilbo Guía, Sociedad Limitada» de «La Guía Profesional de Cantabria, Sociedad Limitada» y de «La Guía Comercial 2000, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, «Bilbo Guía, Sociedad Limitada», adop-

tará la denominación de la absorbida «La Guía Comercial 2000, Sociedad Limitada», haciendo uso de la posibilidad de sucesión en la denominación prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao y Santander, 20 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—57.401. y 3.ª 27-11-2001

BISBAL MATERIALS, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios a celebrar en forma sucesiva para las veinte horas del día 15 de diciembre de 2001, en el domicilio social en La Bisbal, calle Aigüeta, número 32, en primera convocatoria, o al día siguiente, 16 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de renunciaciones de cargos.
Segundo.—Nombramiento de cargos.
Tercero.—Se hace constar el derecho de los socios a examinar la contabilidad de la sociedad.

La Bisbal a 12 de noviembre de 2001.—Rosa María Sánchez, Administradora.—57.065.

BLAUVERT 2000,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
APARTHOTELES NAVARRA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Blauvert 2000, Sociedad Limitada», y «Aparthoteles Navarra, Sociedad Limitada», celebradas el 9 de noviembre de 2001, han aprobado la fusión, mediante la absorción de «Aparthoteles Navarra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Blauvert 2000, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 25 de octubre de 2001. Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Blauvert 2000, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Aparthoteles Navarra, Sociedad Limitada», unipersonal.—57.258. 2.ª 27-11-2001

BOLLERÍA GUSTEN, S. L.
Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 25 de noviem-

bre de 2001, el socio único de «Bollería Gusten, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su único socio, «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Asimismo, el socio único de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de noviembre de 2001, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Bollería Gusten, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad cedente) y de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segovia, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bollería Gusten, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.326.

BORMIOLI ROCCO ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

«Crivisa Cristalerías, Sociedad Anónima», como interesado de la certificación número 00222031, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31 de octubre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Josefa Contreras Madrid.—58.449.

BRAMBLES ESPAÑA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

«Brambles España, Sociedad Anónima», acordó el día 22 de noviembre de 2001 segregar una parte de su patrimonio social, la cual constituye una unidad económica, y transmitirla en bloque a una sociedad de nueva creación, que se constituirá con carácter simultáneo al otorgamiento de la escritura de escisión, con la denominación de «Recall Information Management, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, formulado con fecha 30 de junio de 2001. Estos últimos podrán oponerse a la escisión parcial en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Brambles España, Sociedad Anónima», Tomás Floria Hidalgo.—57.794. y 3.ª 27-11-2001

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad»,

en su reunión del 19 de noviembre de 2001, acordó convocar asamblea general, en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos, en su artículo 17.º, a celebrar el día 20 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en León, calle de Santa Nonia, 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la asamblea general.

Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Informe del señor Director general sobre avance del cierre del ejercicio 2001.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de las líneas generales del plan de actuación de la caja y objetivos para el ejercicio del 2002.

Sexto.—Elaboración de las listas de suplentes de los grupos afectados, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

Séptimo.—Nombramiento de auditor externo.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

La información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de los Estatutos, ha quedado depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Sede Social de la Caja, plaza de San Marcelo, 5, León, y en las oficinas de: Albacete (calle Gaona, 24); Ávila (plaza de Santa Teresa, 7); Badajoz (avenida de Santa Marina, 18); Burgos (calle Vitoria, 21); Cáceres (avenida de Alemania, 14); Ciudad Real (calle Postas, 23); La Coruña (calle Fontán, 1); Guadalajara (calle Virgen del Amparo, 22); Huesca (calle Coso Bajo, 9); Logroño (Gran Vía Juan Carlos I, 10); Lugo (plaza Santo Domingo, 17); Madrid (calle Velázquez, 23); Orense (avenida de La Habana, 25); Oviedo (calle Alonso Quintanilla, 3); Palencia (calle Mayor, 13); Pamplona (avenida Carlos III, 20); Pontevedra (calle Augusto González Besada, 6-8); Salamanca (calle Toro, 50); Santander (calle Pelayo, 2); Segovia (avenida Fernández Ladreda, 11); Soria (avenida de Navarra, 6); Teruel (calle Comandante Fortea, 5); Toledo (plaza Barrio Rey, 3); Valladolid (plaza Fuente Dorada, 6 y 7); Zamora (calle Santa Clara, 18) y Zaragoza (calle Alfonso I, 3).

León, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente, Marcial Manzano Presa.—57.338.

**CALZADOS CIBELES, S. L.
(Sociedad a escindir parcialmente)**

**RAJEVISUR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Calzados Cibeles, Sociedad Limitada» aprobó, por unanimidad, en 21 de mayo de 2001 el proyecto de escisión parcial con subsistencia de la sociedad y sin reducción de su capital, mediante la segregación de su patrimonio de la casa sita en Madrid, calle López de Hoyos, número 95, con todos los derechos y obligaciones que de dicha unidad económica traigan causa, en favor de la sociedad de nueva creación «Rajevisur, Sociedad Limitada». Dicho proyecto fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en 25 de septiembre de 2001, al tomo 3.040, folio 197, sección 8.ª, hoja M-52.016, inscripción 6.ª-M.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios.—57.011.

2.ª 27-11-2001

**CANAL 4 CASTILLA Y LEÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

TELEVISIÓN VALLADOLID, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**COMUNICACIONES
DEL CARRIÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada», el socio único de «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el 24 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de fecha 6 de noviembre de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos, Valladolid y Palencia.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de noviembre de 2001.—Por «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada» y «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Gregorio Méndez Ordóñez.—Por «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Méndez Ordóñez.—58.330. 1.ª 27-11-2001

CANTABRIA BALONCESTO, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, sita en la calle José Posada Herrera, número 4, entresuelo, 39300 Torrelavega, el próximo día 30 de diciembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio económico 2000/2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Adquisición de acciones propias.

Los accionistas de la sociedad podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Podrán asistir a la Junta todos los accionistas de la sociedad.

Torrelavega, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario, Ciriaco Díaz Porras.—56.904.

**CÁRNICAS RODERO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**HERMANOS RODERO, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima» y «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 10 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida, por «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni informe de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión; asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 10 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima» y Administrador de «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima».—56.960. 2.ª 27-11-2001

CÁRNICAS, S. A.

En uso de las facultades el Consejero Delegado de esta sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en urbanización «Los Teatinos» (Algezares, Murcia), calle Pino, número 1, despacho Muñoz-Vidal Abogados, el día 19 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero y único.—Renovación de los cargos del órgano de administración.

Murcia, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente, José Luis Muñoz Olmos.—56.922.

**CASAS DE SON CASTELLÓ, S. L.
FRANJA ROJA, S. L.**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las Juntas generales de socios de «Casas de Son Castelló, Sociedad Limitada» y de «Franja Roja, Sociedad Limitada» acordaron, con fecha 22 de noviembre de 2001, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Franja Roja, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) que se disolverá y extinguirá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Casas de Son Castelló, Sociedad Limitada», la cual adoptará como denominación social «Franja Roja, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de